



Expediente: 423/2022/RRHH

ANUNCIO

Con fecha 08 de septiembre de 2023, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2023001584, relativa a el resultado definitivo del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Técnico Auxiliar Monitor Cultural como personal laboral fijo. Propuesta de contratación, del siguiente literal:

Según las bases del proceso selectivo para proveer mediante concurso de méritos **dos plazas de Técnico Auxiliar Monitor Cultural como personal laboral fijo** (proceso extraordinario de estabilización conforme a la disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021 de 28 de diciembre) publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 202 de 24 de octubre de 2022.)

Vista la Resolución N°2 del Órgano Técnico de selección-Tribunal Calificador donde se resuelve y concluye el proceso selectivo.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar el resultado definitivo por orden de puntuación, del proceso selectivo para proveer mediante concurso de méritos, **dos plazas de Técnico Auxiliar Monitor Cultural como personal laboral fijo** (proceso extraordinario de estabilización conforme con la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre,) que es el siguiente:





APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN ACADÉMICA	CURSOS FORMACIÓN	VALENCIANO E IDIOMAS UE	SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN TOTAL
		(MÁX. 5 P)	(MÁX 10 P)	(MÁX. 5 P)	(MÁX. 30 P)	FASE CONCURSO
GIL SAEZ,SUSANA	***2031**	5	10	0	30	45,00
SANTOS MANZANERA,MARIA BELEN	***1573**	5	10	0	30	45,00

Al existir un empate de 45 puntos en las dos aspirantes, y según lo establecido en la Base SÉPTIMA de las Bases Generales de los Procesos de estabilización sobre que criterios a adoptar en caso de empate, dándose las circunstancias de que el empate se sigue dando una vez valorados esos criterios, se aplican los criterios establecidos en las “Bases genéricas que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, aprobadas por Decreto de Alcaldía número 348 de fecha doce de mayo de 2010, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) Nº95 de 21 de mayo de 2010” , al no existir fase de oposición, debemos acogernos al apartado d), **por lo que la prelación en el listado definitivo será la del aspirante de mayor edad.**

SEGUNDO.- Proponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de **Técnico Auxiliar Monitor Cultural**, previa a la presentación de la documentación exigida en las Base Octava de la convocatoria, a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GIL SAEZ,SUSANA	***2031**
SANTOS MANZANERA,MARIA BELEN	***1573**

TERCERO.- Requerir a los aspirantes propuestos, de conformidad con lo dispuesto en la Base octava de las Bases Específicas y de las Generales que rigen los procesos selectivos de estabilización mediante concurso de méritos de este Ayuntamiento, dispone de un plazo de **DIEZ DIAS HÁBILES** contados a partir del siguiente a la publicación de la lista definitiva de aprobados en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento, para presentar, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento o en los enumerados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre, la documentación requerida.

CUARTO.- Dar traslado y notificar la presente Resolución a los interesados con





**AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA**

Personal

ayto@pilardelahoradada.org

Plaza Campoamor, 2 – T. 96 535 22 25

03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

www.pilardelahoradada.org

indicación de los recursos que sean procedentes.

QUINTO.- Publicar la relación definitiva de aprobados y propuesta de contratación, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica <https://sede.pilardelahoradada.org/>, a los efectos oportunos.

Para general conocimiento de los/las aspirantes, en Pilar de la Horadada

